

LEY Nº 3655

EXPROPIANSE INMUEBLES UBICADOS
EN LA CARRERA — FRAY MAMERTO
ESQUIU — CON DESTINO A LA
CONSTRUCCION BALNEARIO
MUNICIPAL Y CAMPO DE DEPORTES

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de Diciembre de 1980

Expte. M-07985-80

A S.E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Por la Ley que se eleva a vuestra consideración se proyecta la expropiación de inmuebles ubicados en el Distrito La Carrera del Departamento Fray Mamerto Esquiú, lo que serán destinados por la Municipalidad de aquella localidad para la construcción de las instalaciones de un balneario municipal y campo de deportes.

La medida que se propicia, estimamos, no sólo permitirá la satisfacción de una necesidad general, sino también -circunstancia a su vez de singular trascendencia- la continuidad y efectividad del plan de obras públicas de la citada municipalidad, razones en cuyo mérito solicito del Sr. Gobernador la sanción y promulgación de la presente ley.

Dios Guarde a V.E.

DR. PEDRO SOFIEL ACUÑA
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
23 de Diciembre de 1980

Expte.: M-07985|80

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Art. 1º del Decreto Nacional Nº 877|80.

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes in-

muebles, cuyos propietarios y datos catastrales, conforme a las operaciones técnicas de mensura y subdivisión aprobadas por Resolución N° 879 del 13-XI-75 de la Dirección Provincial de Catastro, se transcriben a continuación:

a) PADRON N° 4358— Pte. Padrón N° 4071 (parte), Lote a):

PROPIETARIO: María Aída Agüero de Agüero.

UBICACION: Distrito La Carrera, Departamento Fray Mamerto Esquiú

LINDEROS:

NORTE: Mardonio R. Díaz Martínez (Padrón 4359—Pte.4289).

SUD: Camino Actual a Collagasta

ESTE: Ruta Provincial N° 1

OESTE: Río del Valle

MEDIDAS:

NORTE: 198,29 m.; 25,53 m. y 131,82 m.

SUD: 96,17 m.; 54,26 m.; 93,02 m.; 33,25 m. y 41,37 m.

ESTE: 41,00 m.

OESTE: 82,50 m. y 16,05 m.

SUPERFICIE: 11.837,79 m²

b) PADRON N° 4359—Pte. Padrón N° 4289 (parte)—, Lote b):

PROPIETARIO: Mardonio R. Díaz Martínez.

UBICACION: Distrito La Carrera, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

LINDEROS:

NORTE: Cresencia Asunción Rodríguez de Vega (Padrón 3460—Pte. 4072)

SUD: María Aída Agüero de Agüero (Padrón N° 4358—Pte. 4071)

ESTE: Ruta Provincial N° 1

OESTE: Río del Valle.

MEDIDAS:

NORTE: 186,57 m.

SUD: 198,29 m.

ESTE: 21,00 m.

OESTE: 8,50 m. y 17,00 m.

SUPERFICIE: 4.053,41 m².

c) PADRON N° 4360—Pte. Padrón N° 4072 (parte), Lote c)

PROPIETARIO: Cresencia Asunción Rodríguez de Vega

UBICACION: Distrito La Carrera, Departamento Fray Mamerto Esquiú

LINDEROS:

NORTE: Segundo Alberto Agüero y María A.A. de Agüero (Padrón N° 4330)

SUD: Mardonio R. Díaz Martínez (Padrón N° 4359—Pte. 4289)

ESTE: Ruta Provincial N° 1.

OESTE: Río del Valle

MEDIDAS:

NORTE: 180,94 m.

SUD: 186,57 m.

ESTE: 21,00m.

OESTE: 23,79m.

SUPERFICIE: 4020,17 m².

d) PADRON N° 4330 — Lote d):

PROPIETARIO: Segundo Alberto Agüero y María A.A. de Agüero.

UBICACION: Distrito La Carrera, Departamento Fray M. Esquiú.

LINDEROS:

NORTE: Sucesión de Fermín Benedicto Barros-Padrón N° 4193.

SUD: Cresencia Asunción Rodríguez de Vega-Padrón N° 4360, Pte. Padrón N° 4072.

ESTE: Ruta Provincial N° 1.

OESTE: Río del Valle.

MEDIDAS:

NORTE: 171,58m.

SUD: 180,94m.

ESTE: 54,43m.

OESTE: 41,80m.

SUPERFICIE: 9.131,21 m².

Artículo 2º – Los inmuebles descriptos en el artículo precedente serán destinados, por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, para la construcción de las instalaciones de un Balneario Municipal y Campo de Deportes.

Artículo 3º – La inversión que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año en curso, de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

Artículo 4º – Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Dr. Pedro Sofiel Acuña
Ministro de Gobierno